



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA LEANDRA MARGARITA NAAL HUCHIN. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** EL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CABILDO DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI, MUNICIPIO DE CALKINÍ. -----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/35/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por la Ciudadana Leandra Margarita Naal Huchin, Regidora de la Junta Municipal de Nunkiní, de Representación Proporcional del Partido Morena Electa en el pasado proceso electoral 2014-2015 para la elección de presidente de la junta municipal de Nunkiní del Municipio de Calkiní, Campeche, en contra de "La Omisión de la H. Junta Municipal de Nunkiní Municipio de Calkini e integrantes del Cabildo, por no aprobar la incorporación como Regidora e Integrantes del Cabildo a la Ciudadana Leandra Margarita Naal Huchin y por no recibir los diferentes documento presentados por mi ante la autoridad donde ha solicitado desde el día 28 de julio del presente año la incorporación"(sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **doce de septiembre de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **trece de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **doce de septiembre del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

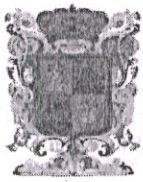
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/35/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANA LEANDRA MARGARITA NAAL HUCHIN, QUIEN SE OSTENTA COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI, DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR DEL PARTIDO MORENA ELECTA EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL 2014-2015 PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL NUNKINI DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE... (SIC).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** EL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CABILDO DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINÍ, MUNICIPIO DE CALKINÍ.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA OMISIÓN DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI, MUNICIPIO DE CALKINI e integrantes del cabildo, **por no aprobar mi incorporación como regidora e integrante del cabildo** en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha lunes seis de agosto del 2018, y por no recibir los diferentes documentos presentados por mi ante la autoridad donde he solicitado desde el día 28 de julio del presente año mi incorporación conforme a mi derecho"... (SIC).

Con fecha **doce de septiembre de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:**-----

**PRIMERO.** En atención al acuerdo que antecede de fecha doce del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Instructor Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno; y toda vez que el presente





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar; de conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a **una Sesión Pública**, para someter a consideración el proyecto de resolución del expediente **TEEC/JDC/35/2018**; el día **viernes catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)**, a las **doce (12) horas con cero minutos (00)**. - - - - -

**SEGUNDO.** Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción II y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - -

**Notifíquese personalmente al promovente, por Oficio a la H. Junta Municipal de Nunkiní, Municipio de Calkiní**, en el domicilio ubicado en Calle 22 Campeche entre 19 México y 17 Jalisco S/N, Colonia Centro, Código Postal 24910, Nunkiní, Calkiní, Campeche, y por **Estrados** a los demás interesados, así como en la **página electrónica** de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 695, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -




**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**  
**Magistrado Presidente.**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



  
**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaría General de Acuerdos.**

 Con esta fecha (12 de septiembre de 2018) entrego este expediente a la Actuario de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste. -----  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE